



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3361-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero del año 2024, mediante Acta No. 02-24 el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la solicitud realizada por la Dra. Yanilsa Cruz Directora Cultural de la Alcaldía de Santiago mediante la comunicación de fecha 31 de enero del año 2024, en la cual solicita que sean reconocidos como "**HIJOS ADOPTIVOS**" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al: Músico trombonista, **PATRICIO BONILLA**, al cantautor dominicano, **JOAQUÍN SÁNCHEZ** y que sea declarado como "**PATRIMONIO CULTURAL DE SANTIAGO**" al Instituto Cultural y Biblioteca Pública de Santiago **ATENEO AMANTES DE LA LUZ**, a propósito de cumplir 150 años y por ser la primera Institución Cultural del país, dicha solicitud fue **PRESENTADA EN LOS ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**, la cual reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

CONSIDERANDO: Que, el **ATENEO AMANTES DE LA LUZ** es una institución destinada a la difusión de las letras, las ciencias y las bellas artes en todas sus manifestaciones, se fundó el 4 de julio del año 1874, por el eminente intelectual, educador y civilista Manuel de Jesús de Peña y Reinoso, quedando abierta formalmente la biblioteca pública a partir del 13 de septiembre. Es la primera biblioteca pública de Santiago, con 149 años de labor ininterrumpida al servicio de la sociedad, tanto así, que los primeros ejemplares de los libros fueron donados por sus fundadores. La institución ofrece sus servicios a la comunidad nacional, como forma de contribuir al estudio y al desarrollo cultural, conservando la riqueza de los de las primeras ediciones de muchos de los libros dominicanos, así como también los periódicos nacionales de la actualidad y del pasado reciente que ya no circulan al igual que colecciones de diarios y revistas del siglo XIX y principio del siglo XX.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto declara, como "**PATRIMONIO CULTURAL DE SANTIAGO**" al Instituto Cultural y Biblioteca Pública de Santiago, **ATENEO AMANTES DE LA LUZ**, a propósito de cumplir 150 años y por ser la primera Institución Cultural del país.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 02-24, años 178 de la Independencia Nacional, y 159 de la Restauración de la República.

AMBIORIS GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

SERGIO DE JESÚS BEATO

Secretario del Concejo Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3361-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero del año 2024, mediante Acta No. 02-24 el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la solicitud realizada por la Dra. Yanilsa Cruz Directora Cultural de la Alcaldía de Santiago, mediante la comunicación de fecha 31 de enero del año 2024, en la cual solicita que sean reconocidos como "**HIJOS ADOPTIVOS**" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al: Músico trombonista, **PATRICIO BONILLA**, al cantautor dominicano, **JOAQUÍN SÁNCHEZ** y que sea declarado como "**PATRIMONIO CULTURAL DE SANTIAGO**" al Instituto Cultural y Biblioteca Pública de Santiago al **ATENEO AMANTES DE LA LUZ**, a propósito de cumplir 150 años y por ser la primera Institución Cultural del país, dicha solicitud fue **PRESENTADA EN LOS ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**, la cual reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

CONSIDERANDO: Que, **PATRICIO BONILLA VENTURA** nació en la Ciudad de Mao Valverde. A la edad de solo trece años, comenzó en orquestas locales logrando con esto llegar a Santiago, Santo Domingo y el Extranjero. Es un apasionado del trombón, instrumento que lo identifica a pesar de saber tocar otros instrumentos. Su preparación en la música le ha permitido estar con grandes maestros, entre ellos: Juan Luis Guerra, Ramón Orlando, Jorge Tavera, Dioni Fernández entre otros, así como también, ha acompañado a grandes artistas internacionales como: Rubén Blades, Alejandro Sanz, Miguel Bosé, Enrique Iglesias, Juanes entre varios artistas más. Cabe destacar, que en la actualidad toca con Juan Luis Guerra y 440, también tiene su proyecto "La Banda", en la Ciudad de Santiago y tiene más de veintitrés años viajando por los cinco continentes de la mano de Juan Luis Guerra, llevando alegrías sin olvidar sus raíces.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, como al efecto reconoce, como "**HIJO ADOPTIVO**" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al músico trombonista, **PATRICIO BONILLA**.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 02-24, años 178 de la Independencia Nacional, y 159 de la Restauración de la República.

AMBIORIS GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

SERGIO DE JESÚS BEATO

Secretario del Concejo Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3361-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero del año 2024, mediante Acta No. 02-24 el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la solicitud realizada por la Dra. Yanilsa Cruz Directora Cultural de la Alcaldía de Santiago, mediante la comunicación de fecha 31 de enero del año 2024, en la cual solicita que sean reconocidos como "**HIJOS ADOPTIVOS**" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al: Músico trombonista, **PATRICIO BONILLA**, al cantautor dominicano, **JOAQUÍN SÁNCHEZ** y que sea declarado como "**PATRIMONIO CULTURAL DE SANTIAGO**" al Instituto Cultural y Biblioteca Pública de Santiago al **ATENEO AMANTES DE LA LUZ**, a propósito de cumplir 150 años y por ser la primera Institución Cultural del país, dicha solicitud fue **PRESENTADA EN LOS ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**, la cual reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

CONSIDERANDO: Que, **JOAQUIN SÁNCHEZ** cantautor dominicano amante de la música bohemia, nació el 30 de abril del 1974 en San Francisco de Macorís, es el menor de cuatro hermanos y creció en un hogar donde la música fue parte de sus días. La influencia en la música inició muy temprano en su vida, ya que su padre era músico. Dio inicio a su carrera en el 1998 en San Francisco de Macorís, como voz principal y líder de la agrupación de Rock "Herradura". Joaquín Sánchez, sea destacado como intérprete y compositor de los siguientes temas: "Arte de Magia", "Quisiera", "Yo Soporto", "Quiero Decirte" entre otros. Dentro de los géneros musicales que interpreta están: El merengue, la salsa, boleros etc. Para el 2008 siendo ya solista, comenzó a presentarse en diversos bares de Santiago, la Vega, Moca, Puerto Plata y toda el área del Cibao. Ya para finalizar, cabe destacar que uno de sus logros y no menos importante, es que para el año 2018 tuvo un concierto exitoso en el Gran Teatro del Cibao, pro fondo la Asociación Dominicana de Rehabilitación Filial Santiago.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, como al efecto reconoce, como "**HIJO ADOPTIVO**" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al cantautor, **JOAQUIN SÁNCHEZ**.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 02-24, años 178 de la Independencia Nacional, y 159 de la Restauración de la República.

AMBIORIS GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

SERGIO DE JESÚS BEATO

Secretario del Concejo Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3361-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero del año 2024, mediante Acta No. 02-24 el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la solicitud realizada por la Dra. Yanilsa Cruz Directora Cultural de la Alcaldía de Santiago, mediante la comunicación de fecha 31 de enero del año 2024, en la cual solicita que sean reconocidos como "HIJOS ADOPTIVOS" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al: Músico trombonista, **PATRICIO BONILLA**, al cantautor dominicano, **JOAQUÍN SÁNCHEZ** y que sea declarado como "PATRIMONIO CULTURAL DE SANTIAGO" al Instituto Cultural y Biblioteca Pública de Santiago al **ATENEO AMANTES DE LA LUZ**, a propósito de cumplir 150 años y por ser la primera Institución Cultural del país, dicha solicitud fue **PRESENTADA EN LOS ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, como al efecto reconoce, como "HIJOS ADOPTIVOS" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al: Músico trombonista, **PATRICIO BONILLA**, al cantautor dominicano, **JOAQUÍN SÁNCHEZ** y que sea declarado como "PATRIMONIO CULTURAL DE SANTIAGO" al Instituto Cultural y Biblioteca Pública de Santiago **ATENEO AMANTES DE LA LUZ**, a propósito de cumplir 150 años y por ser la primera Institución Cultural del país.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 02-24, años 178 de la Independencia Nacional, y 159 de la Restauración de la República.

AMBIORIS GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

SERGIO DE JESÚS BEATO

Secretario del Concejo Municipal